

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.444/2018

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2018, acordó aprobar inicialmente las modificaciones propuestas correspondientes al Reglamento de Bolsa Municipal de Empleo, respecto de sus artículos 1, 5, 7, 11, 14, disposición derogatoria y anexos II y III, así como la exclusión de la duración máxima de contratación, de la relación de categorías, en los tér-

minos en que se encuentra redactada.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo podrán formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley 39/15 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pozoblanco, 4 de julio de 2018. El Alcalde, firma ilegible.